

# BIEN VENI DOS



## REQUISITOS PARA LA VINCULACIÓN DE SUSCRIPTORES NUEVOS CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIONES

La Subgerencia Técnica y operativa de la Empresa se permite comunicarle que para optar al documento de FACTIBILIDAD DE SERVICIOS deberá anexar datos del proyecto a ejecutar con los datos técnicos solicitados a continuación, con ello se formula las acciones a ejecutar, puntos de conexión y demás necesarios para garantizar el servicio solicitado:

- Oficio de solicitud de factibilidad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, firmado por el representante legal del proyecto o propietario del predio.
- Certificado Uso del suelo
- Carta catastral del predio y ficha catastral del mismo.
- Certificado de tradición del predio con vigencia de 30 días mínimo.
- Certificado de Cámara de Comercio (del dueño del proyecto si fuese persona jurídica).
- Certificado de Nomenclatura
- Nombre del proyecto
- Número de unidades definiendo el uso (Residencial, Oficial, Comercial, Industrial o Especial).
- Caudal demandado, cota mínima de servicio para alcantarillado y cota máxima de servicios para acueducto. (determinados por ingeniero civil)
- Dirección a la cual se enviará la correspondencia
- Diligenciar el formato adjunto y radicarlos en Usuarios Nuevos

**CONTINUACION**  
**REQUISITOS PARA LA VINCULACIÓN DE SUSCRIPTORES NUEVOS**  
**CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIONES**

1- Cuando se termine la obra es deber del Constructor solicitar el retiro del medidor provisional o temporal, y el recibido a satisfacción del área técnica siempre y cuando presente el paz y salvo de la factura provisional.

2- Paz y salvo de los derechos de empalmes e interventoria los cuales deben ser cancelados en la empresa con instrucciones del área de cartera.

3- Luego la urbanizadora procede a solicitar la legalización de matrículas de cada uno de los propietarios, aportando los siguientes documentos :

Listado que contenga, nombre del propietario, numero de apartamento o unidad residencial, manzana o torre, numero de Certificado de Tradicion, numero de Cedula Fotocopia de cedula de cada propietario  
Certificado de tradición global

El constructor deberá aportar caja y medidor solicitado por el área técnica con su respectivo certificado de calibración individual y factura de compra.

Cumplir con las especificaciones técnicas para la instalación del medidor según lo estipulado en el convenio de disponibilidad.

Pago de Derechos de Empalme 2,5% SMLV segun acuerdo 004 de 2012.

Informes Sección Usuarios Nuevos teléfono 3322109 extensión 140 directo 3320842.

**BIEN  
VENI  
DOS**

	<b>SERVICIUDAD E.S.P</b>		SCFO-29	version :01
	Nuevos Usuarios (Urbanizaciones)		página 1 de 1	
<b>Fecha</b>	Dia                      Mes                      Año			
<b>Nombre del Proyecto</b>				
<b>Dirección del proyecto</b>				
<b>Contacto</b>				
<b>Dirección de correspondencia</b>				
<b>Telefonos</b>	<b>Fijo</b>		<b>Celular</b>	
<b>No de Unidades :</b>			<b>USO</b>	<b>Residencial</b>
<b>Caudal demandado (LPS)</b>				<b>Comercial</b>
				<b>Otra cual ?</b>
<b>Cota Mínima Alcantarillado (mts):</b>			<b>Cota máxima Acueducto (mts) :</b>	
Responsable Area Comercial		Responsable Área Técnica y Operativa		
Nombre :		Nombre :		
Cargo :		Cargo :		
Fecha entrega :		Fecha devolución		
<b>Control y Seguimiento</b>				
<b>Observación</b>				<b>Fecha</b>
<b>Nota:</b>				
Conforme al artículo 5 del Decreto 3050 del 27 de diciembre de 2013, SERVICIUDAD E.S.P. resolverá la petición dentro de los 45 días calendario siguientes a la recepción de la solicitud .				

## Nota interna

Dosquebradas, 28 de septiembre de 2018



SERVICIUDAD

Radicación No: 2694

Para: Mauricio Andres Rodas Taborda, Subgerente

De: SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA

Asunto: REQUISITOS PARA VIABILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Cordial saludo,

Con el fin de mejorar las condiciones de gestión y revisión de las solicitudes de otorgamiento de servicios públicos que presta la Empresa, nos permitimos enunciar y ajustar los requisitos mínimos que se deben cumplir por parte de los desarrolladores de urbanismo al radicar una solicitud de viabilidad, factibilidad o disponibilidad inmediata.

La solicitud aparte de llenar los formularios preestablecidos con la información de cantidad de unidades, caudales y cotas, entre otras, debe incluir el certificado de carta catastral, necesario para la identificación y ubicación del predio de interés.

Los proyectos o edificaciones a partir de 4 unidades de habitación (casas o apartamentos) deberán aportar diseño hidrosanitario, independiente del área de ocupación; realizado por un ingeniero civil o ingeniero sanitario, Las viviendas unifamiliares a las que no se les demande presentación del diseño no están exentas de cumplir la Norma Técnica Colombiana 1500.

Los proyectos deben mostrar claramente la altura en metros por cada piso referenciando la vía adyacente como nivel 0.00.

De acuerdo a la Resolución 0330 de 2017, artículo 75, en el caso de conjuntos multifamiliares o edificios que superen las 12 unidades, se debe instalar un medidor de control o totalizador en la acometida.

Los proyectos comerciales de cualquier índole que superen los 300 metros cuadrados de área construida deberán igualmente presentar sus diseños. Si el proyecto presenta condiciones especiales de consumo por su carácter productivo o de procesos, y demanda acometidas superiores a media pulgada, deberá presentar diseños completos, indiferente del área de ocupación del inmueble.

Teniendo en cuenta el decreto 3050 de 2013, emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Empresa establece los siguientes plazos de respuesta a las peticiones de los servicios públicos que oferta:

- Para un certificado de viabilidad o factibilidad de servicios será de hasta 15 días hábiles.
- La disponibilidad para un predio menor, o sea que no constituye grandes urbanismos, ubicado en sector urbanizado y que cuenta con licencia de construcción la respuesta será dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de radicación.

- Para la revisión de diseños y celebración de convenio de disponibilidad a otorgar a grandes urbanismos será de hasta 45 días calendario.

Para los proyectos de grandes urbanismos, los mínimos requisitos a cumplir por el interesado son:

- La solicitud de prestación de los servicios debe ser radicada con oficio por parte del propietario o representante legal del proyecto.
- El ingeniero civil, autor del diseño, conforme a lo establecido en la resolución 0015 de octubre de 2015, numeral 2, debe aportar soporte que acredite experiencia mayor de 3 años. Esto aparte de su matrícula profesional vigente.
- Los planos serán en formato de dimensiones no superiores a 840 mm. x 590 mm. (mancheta lateral).
- Los planos de bodegas de uso comercial se presentarán en formato 420 x 295.
- Las memorias deben ser presentadas con folios numerados y en folder tres aros, debidamente argollados.
- Los planos y memorias deben ser firmados manuscritos (no firmas escaneadas)
- En los proyectos que contemplen edificación en altura se deben presentar, no sólo las redes en planimetría, sino también la isometría.
- Los detalles constructivos a incluir deben ser coherentes con la obra que se está diseñando; es decir obviar el “copie y pegue” que no aplica a la edificación objeto del diseño.
- Los planos deben mostrar la información de altura de cada piso en el caso de edificios (Nivel 0.0 +/- xx metros).
- El profesional que diseña, al presentar la descripción general del proyecto, debe incluir información como, ubicación geográfica, área total del proyecto, área construida, cantidad de edificios, cantidad de pisos, cantidad de apartamentos por piso, cantidad de pisos en sótano, cotas mínimas y máximas del proyecto, altura en metros por edificio.
- Para las zonas deficitarias urbanas y las zonas de expansión cuyas dotaciones para cobertura fueron calculadas con dotaciones asociadas a densidades de 80 viviendas por hectárea, los proyectos basados en el nuevo POT, deben cumplir estrictamente las densidades poblacionales y anexar certificado de cumplimiento emitido por planeación municipal, por tanto deben incluir un documento expedido por la Secretaría de Planeación Municipal que certifique la cantidad de viviendas por hectárea del proyecto ajustado al Plan de Ordenamiento local vigente. (POT)

**IMPORTANTE (CON EL FIN DE NO DESPERDICAR EL PAPEL)**

- En medio físico no se presentará la corrida o memoria de la simulación del modelo hidráulico. Esta información irá incluida sólo en la memoria magnética.
- No presentar la transcripción de las normas. Es decir si el diseñador quiere observar alguna claridad o soporte del criterio aplicado sólo citará la norma, su capítulo y/o numeral.
- La revisión detallada del proyecto y elaboración del convenio de Disponibilidad de Servicios tomará 45 días calendario.
- Presentar un sólo juego de planos y memorias hasta tanto se realice la primera revisión y se autorice la entrega del segundo juego.

Atentamente,



**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



**HERMAN CARDONA GARCIA**  
Profesional Especializado Alcantarillado  
Subgerencia Técnica Y Operativa

**EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ**  
Subgerente  
Subgerencia Técnica Y Operativa

**MARCO ARLEY TABORDA GALLEGO**  
Profesional Especializado Acueducto  
Subgerencia Técnica Y Operativa





**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



29-420

Dosquebradas, 06 de febrero de 201e



SERVICIUDAD  
Radicación No: 420  
Fecha: 2018-02-06 15:36

Doctor  
YAMIL CHUJFILAROCHE GERENTE REGIONAL CAMACOL  
CALLE 17 No 6-42 EDIFICO CLUB RIALTO PISO 3  
3128041557  
Pereira, Risaralda.

Asunto: Solicitud de Servicios públicos

Cordial saludo,

Respetuosamente y en aras de dar claridad al procedimiento y a los parámetros básicos para la presentación de los diseños de acueducto y alcantarillado para los proyectos de urbanismo que ustedes como sector de la construcción presentan a SERVICIUDAD e.s.p., nos permitimos presentar las siguientes observaciones para que sean compartidas a los profesionales que se contraten para los diseños mencionados:

- La solicitud de prestación de los servicios debe ser radicada con oficio por parte del propietario o representante legal del proyecto, indiferente de quien realice el diseño.
- El ingeniero civil, autor del diseño, conforme a lo establecido en la resolución 0015 de octubre de 2015, numeral 2, debe aportar soporte que acredite experiencia mayor de 3 años. Esto aparte de su matrícula profesional.
- Presentar un solo juego de planos y memorias hasta tanto se realice la primera revisión y se autorice la entrega del segundo juego. Esto con el fin de que se presenten correcciones no se desperdicie papel.
- Los planos serán en formato de dimensiones no superiores a 840 mm. x 590 mm. (mancheta lateral).
- Los planos de bodegas de uso comercial se presentarán en formato 420x 295.
- Las memorias deben ser presentadas con folios numerados y en folder tres aros.
- Los planos deben ser firmados manuscritos (no firmas escaneadas)
- En los proyectos que contemplen edificios se debe presentar, no sólo las redes en plano, sino también la isometría.
- Los detalles constructivos a incluir deben ser coherentes con la obra que se esté diseñando; es decir obviar el "copie y pegue" que no aplica a la edificación objeto del diseño.
- Los planos deben mostrar la información de altura de cada piso en el caso de edificios (Nivel 0.0 +/- xx metros).
- El profesional que diseña, al presentar la descripción general del proyecto, debe incluir información como, área total del proyecto, área construida, cantidad de edificios, cantidad de pisos, cantidad de apartamentos por piso, cantidad de pisos en sótano, cotas mínimas y máximas del proyecto, altura en metros por edificio.





**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



IMPORTANTE (CON EL FIN DE NO DESPERDICAR EL PAPEL)

- En medio físico no se presentará la corrida o memoria de la simulación del modelo hidráulico. Esta información irá incluida solo en la memoria magnética.
- No presentar la transcripción de las normas. Es decir, si el diseñador quiere observar alguna claridad o soporte del criterio aplicado solo citara la norma, su capítulo y/o numeral.
- De otro lado se informa que de acuerdo al decreto 3050 de 2013 el proyecto después de radicado debe surtir un proceso de revisión y aprobación que puede tardar hasta 45 días.

Finalmente se anota que el documento de factibilidad o viabilidad es un concepto de oferta de acuerdo a la capacidad instalada de Serviciudad e.s.p., por tanto debe ser analizado por el proyectista y su diseñador para preveer la oferta efectiva del servicio. Por tanto no debe el proyectista iniciar diseños o construcciones sin que se tenga claridad de las fechas reales de la disponibilidad del servicio. Esto teniendo en cuenta que los proyectos que se vienen adelantando en zonas urbanas sin cobertura real del perímetro de servicios y las áreas de expansión inmediata y futura deben ser claramente analizados a la luz del Plan de Obras e Inversiones Regulado de la Empresa Serviciudad para identificar las fechas de ejecución de las obras y consecuentemente la efectividad del servicio. En este sentido la Empresa está ad portas de entregar la información pertinente a la Secretaría de planeación municipal con el fin de terminal el documento definitivo del POT para Dosquebradas.

Atentamente,

EDUARDO ANDRES BRANDRUIZ  
Subgerente  
Subgerencia Técnica Y Operativa

MARCO ARLEY TABORDA GALLEGO  
Profesional Especializado Acueducto  
Subgerencia Técnica Y Operativa





**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002

